

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	GESTIÓN PARA ESCRITURAR, INSUS (INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE)		
Señalar si es un trámite o servicio:	Gestión		
Modalidad: (si aplica)	N/a		
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio	Secretaría de Obras Públicas. Administración 2025-2027. Dirección de Tenencia de la Tierra. Calle Emiliano Zapata no. 162. col. Centro Temixco C.P. 62586 Teléfono: 777 362 18 30 ext. 2056 Correo: tenencia-tierra@temixco.gob.mx		
Datos de contacto para consulta			
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio	Dirección de Tenencia de la Tierra Jefatura de Enlace Institucional		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única Oficina		
Descripción del trámite o servicio	Ser enlace con INSUS para que la ciudadanía pueda escriturar de acuerdo al polígono correspondiente.		
¿Quién presenta el trámite o servicio?	El ciudadano interesado en obtener la escritura		
¿En qué casos se presenta el trámite o servicio?	A solicitud del ciudadano en obtener sus escrituras		
Beneficio del trámite o servicio	Para que el predio tenga certeza jurídica		
Medio de presentación del trámite o servicio	Solicitud oficial		
Horario de atención al público	De lunes a viernes de 8:00 am a 16:00 pm		
Plazo máximo de resolución	15 días		
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite	No aplica		
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención	No aplica		
Medio por el cual se le notifica al solicitante la prevención	No aplica		
Vigencia	Mientras dure la gestión		
Inspección ligada al trámite	Visitas domiciliarias		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Solicitud debidamente requisitada	1	
2	Constancia de posesión ejidal, comunal o cesión de derechos, expedida por el comisariado ejidal o comunero de los diferentes núcleos agrarios.	1	1

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

3	Contrato de compraventa del ejidatario	1	1
4	Antecedente de la constancia donde se aprueba el decreto de expropiación	1	1
5	3 recibos diferentes con un mínimo de 6 meses de antigüedad (agua, luz o teléfono, etc.) a nombre del titular	1	1
6	Identificación oficial (INE, pasaporte, matrícula consular)	1	1
7	Acta de nacimiento	1	1
8	Acta de matrimonio, cuando aplique	1	1
Costo y forma de determinar el monto		Área de pago	
GESTION GRATUITA		N/A	
		Vigencia de la línea de captura para realizar el pago	
		N/A	
Observaciones Adicionales			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Trámites para realizar la gestión			
Catálogo de Regulaciones			
https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones			
Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos, del costo y en su caso, de las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias			
Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Municipio de Temixco, Morelos, para el Periodo Constitucional 2025-2027, artículo 159,162, fracción I.II.III, V, IX, Y XI. Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos art. 93 ter, 7 y 94 ter 4. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos. art 7,14 y 19. Reglamento de Catastro para el Municipio de Temixco, Morelos art, 45 frac v. Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos art 63.			
Protesta Ciudadana			
El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.			
Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía			
Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco Morelos Calle Plutarco Elías Calles no. 6, C.P. 62580, col. Centro, Temixco, Morelos. Teléfono (777) 362 1830 ext. 2136 Correo: contraloría-municipal@temixco.gob.mx			



FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el

contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, en ningún caso la resolución de un trámite o servicio deberá exceder el plazo de treinta días naturales, salvo que en otra disposición de ley se establezca un plazo mayor. Transcurrido el plazo mencionado, se entenderán las respuestas o resoluciones en sentido positivo o favorables al promovente, operando la afirmativa ficta, a menos que otra disposición en forma específica e indubitable prevea lo contrario.